



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICIÓN SGCA N° 306/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2011.

VISTO:

La Disposición SGCA 146/10, las solicitudes efectuadas por el Secretario General de Política Institucional mediante Nota SGPI N° 158/11 y 159/11, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 146/2010, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de las notas consignadas en los vistos, la Secretaría General de Política Institucional continúa requiriendo la colaboración de Mariana Massaccesi, María Elisa Carrera, Alejandro Leonel Orellano, Herrero, Alvaro y Rosana Quiñoa.

Que por medio de las Notas SGCA 803/2011 y 805/2011 se solicitó disponibilidad presupuestaria y que la misma por Notas DPCPC 522/11 y 523/2011 se dió conformidad a la existencia de partidas para hacer frente a las contrataciones solicitadas.

Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, Planta Baja · Tel. (5411) 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaires.gov.ar · www.asesoria.jusbaires.gov.ar

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de Mariana MASSACCESI (CUIT 27-28947625-9) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Tres Mil (\$ 3.000), a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de marzo del 2012, para realizar tareas de asesoramiento en materia de desarrollo institucional y planificación estratégica.

Artículo 2°: Aprobar la contratación de María Elisa CARRERA (CUIT 27-21774502-6) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Cinco Mil (\$ 5.000), a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, para realizar tareas de desarrollo de la comunicación institucional y relación con los medios de prensa.

Artículo 3°: Aprobar la contratación de Rosana Quiñoa (27-30833417-7) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Cinco Mil Novecientos (\$ 5.900), a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de enero de 201, su tarea consistirá en la corrección de libros del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 4°: Aprobar la contratación de Alejandro Lionel Orellano (CUIT 20-28909342-8) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Tres Mil (\$ 3.000), a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 30 de abril de 2012, para realizar tareas de diseño gráfico y generación de productos comunicacionales visuales y digitales del Ministerio Público Tutelar..

Artículo 5°: Aprobar la contratación de Alvaro Herrero (CUIT 20-22049802-7) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Seis Mil (\$ 6.000), a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2012, para realizar tareas de desarrollo de un nuevo modelo de organización y gestión de las asesorías tutelares ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

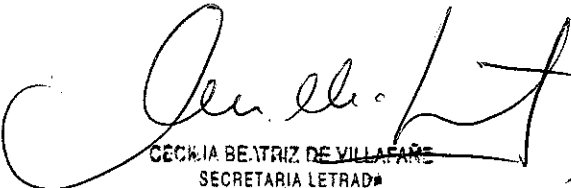
Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fé
Consta. Buenos Aires, 21 de diciembre de 2010



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES